

**CIGUDOSA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2024, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha diez de junio de dos mil veinticinco, durante quince días. En este plazo se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Así mismo, dicha Cuenta General se puede consultar, además, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cigudosa.sedelectronica.es/info.0>).

Cigudosa, 11 de junio de 2025. El Alcalde, Fausto Cabriada Miguel

1409

BOPSO-70-20062025